

Junta de Dños para señalamiento de Actos de Te. Dec. de 1804

Simón
Pico
Peña
Oriedo
Ramón
Castañón
Atender
Román
Dionisio

En Salam. ca. Ho. via juntos los S^{res} del manjén a
efecto de hacer dicho señalamiento de Actos p. el p^o.
curso de 804 en 805, y habiendo visto todos los
anteced. como las respuestas dadas alas notific. he-
chas en el curso pasado a los S^{res} D^{os} Ocampo y
Casarica, retrato y Confidencia sobre todo y acor-
do: Que se repartan los 2. p^{os}. prim. actos a D^{os} J^{os}
que separe recado atento por el Secret. a los
D^{os} O. y Carva. haciéndoles p^{er}. este acuerdo
afin de que el S^{or} O. mande al Maridomo, re-
tenga 20 Ducados de la Cat. del S^{or} J^o Ocampo
como haber tenido el acto, y q^e el S^{or} Carva. tenga
abien hacer la noten. de otros 20 Ducad. de las pro-
pinas que debengue el S^{or} J^o Casarica; y en el caso
quero tengan los Actos q^e se les señale, se haga
una Prop. al Consejo con vista de todos los anteced.
y q^e S. A. resuelva lo que tenga por comb^{te}.



Otra

Dia 5. D. Candamo ~~Caraca Ribon~~ Ocampo menor
Nov

Dia 8. D. Juliannos.

19. D. Ocampo menor D. Caraca Menchion

22. D. Perallo - D. Candamo.

29. D. Oрдan el de Calatraba - D. Perallo.
Diz

6. D. Pelgado.

13 D. Perallo: D. Perez Pordan

20. D. Ocampo menor D. Bermejo

En el caso que no tengan los señores arriba señalados los
actos los tendrán los señores Santos y Domingo y
los demás señores nombrados tendrán quida de decetar
dispuestos para tenerlos. Con lo que se concluye esta
Junta que firmamos los de otros. Yo en fe de ello.

D. Luis

Antemi

D. Juan

Perallo
P. S. E.
Qu

D.



Not. m. g. 6
En el día de hoy
de 1730
de la Real Audiencia
de Salamanca

En Salam^{ca} a diez y ocho de octu^{bre} de mil ochocientos quatro; No-
tifique e hizo saber a don Juan de Dios^o y en virtud de lo acordado
por esta Junta, a: D^o Antonio Garcia, tesorero desta Universidad
Retubiese los veinte ducados del haber suscritos al Sr. D^o D^o
Vicente Ferrnando^o Ocampo; doy fee:

Ledesma
[Signature]

En el mismo dia, hizo saber el acuerdo de la Junta y
precede al Sr. Cancellario por lo que pertenece al Sr. D^o D^o
Antonio Casaseca, y dixo quedar enterado, y que se ejecutase
la Retencion al expresado Sr. Casaseca, en los terminos que
propone la Junta, lo que hago fee:

[Faint handwritten notes and signatures in the left margin and bottom section]



Bonei relazioni con la Virginia de 1802
Stor. line. or 1804

Faint, mostly illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Trattato di Commercio de Tra Portu de 1804

Stato di Commercio de Portu p. al primo
di Giugno de 1804 in 1805.

Y sobre

che se ritengono lo stesso a
los vis. Dir. campo mayor, y Dir.
Camarea Marchan por no haver te-
nido los efectos en el curso de
1803 en 1804